

aunque circunspectos en sus cargos, y delicados en el decoro de su ministerio: respetuosos à las leyes: íntegros y justos en su administracion y desempeño: fieles servidores del Soberano, y celosos del bien de su nacion. El exercicio de estas virtudes políticas será de parte de los ministros la mejor correspondencia à la justa confianza de V. S., y la inspiracion de tales principios à los súbditos llegaría à formar la felicidad comun. Esta grande empresa es el primer deber y necesidad de la prssidencia de V. S. con el Tribunal, haciendo conocer el error, y aun el delito de toda máxíma contraria. Es sin dudar un sentimiento que acompaña en la actual presentacion à V. S. de la jurisdiccion real ordinaria, el no hacerlo de la opinion sana de los pueblos, efectos funestos de los cinco años de agitaciones políticas de este pais. La lealtad de tres siglos se ha convertido en una infidencia casi general: la subordinacion, y la fnerza han reemplazado à la obediencia y justo respeto à la ley, y por la mayor desgracia estos últimos vicios se hicieron comunes à ámbos partidos. No pretenden los ministros hacer à V. S. vanamente partícipe de este acerbo dolor; mas precisa recordar los males con la sana idea de curarlos, si bien los diferentes cargos que reúne V. S. le han hecho ser el primero en conocerlos y sentirlos. A espíritus menos fuertes, ò ánimos mas apocados pareceran insuperables los obstáculos que se presentan: no lo son; pero jamas sería su dificultad motivo para abandonar la empresa de superarlos. Demos las autoridades exemplo de exáctitud en nuestros respectivos deberes: no traspasemos los extensos, pero precisos límites que nos estan señalados; respetémonos mutuamente, y no querámos constituir cada una nuestro imperio en la ruina de las otras. El eclesiástico que solo cumple las leyes canónicas y no respeta la ley real: el militar que es exácto en la ordenanza, desprecia las leyes civiles, y deprime á sus jueces y magistrados: el empleado que solo desempeña las reglas de su ramo peculiar: el comerciante que no observa mas que las leyes mercantiles: el menestral las ordenanz de su gremio, y el particular las familiares, sin someterse, ni respetar las leyes del Reyno, no cumplen su obligacion, no son por cierto buenos servidores del Rey. Todas las leyes emanan del Soberano, y faltar á ellas es faltar á su voluntad expresa, debida obediencia. El que infringe una ley comete un que desconoce la autoridad de la

ley, comete una traicion. Es un mal cierto la continua y general aplicacion del principio, de que todo cede á la necesidad del momento; presagio funesto, quando el mismo que lo practica, es el que califica el momento y la necesidad. Este es el medio mas seguro de faltar al órden, de continuar la arbitrariedad, de minar la ley, de sancionar la anarquía. Si el superior se exime á su placer de las leyes, los súbditos toman esta leccion, y siempre encuentran pretextos para eximirse de ellas, para faltar á los mandatos del mismo superior: bastan pocos actos de este para producir la licencia de aquellos: es la base de la desobediencia è insubordinacion: es la ruina de la sociedad. Abracémos, pues, estas sanas máximas, è influyámoslas á los súbditos, y si las desconocen, y aun se resisten á su utilidad, á su justicia y á la triste experiencia que las enseña, despleguémos la autoridad, y demos un exemplo de rectitud, ya que tantos dimos de equidad y consideracion hácia ellos. Así habrémos cumplido nuestros deberes: así de empeñado la Real confianza: así acreditaremos que es religioso, y no una mera fórmula, el juramento en la posesion de nuestros officios.

CARACAS.

Pues que la ignorancia, la malignidad, ò la equivocacion hacen constantemente en las revoluciones desfigurar los sucesos, abultar, ò disminuir los hechos, y aun suponer los que no han existido para dar lugar á la venganza, y á todos los tiros del resentimiento y del interes personal: tiempo es ya de que no se oiga sino la voz de la justicia y de la verdad, como el único medio de que todos conozcan sus verdaderos intereses, y á la fuerza de las armas añadan esta fuerza moral de los estados, sin la qual es muy precaria su existencia.

Si hasta ahora he presentado sin intermision al *Malvado* y á su gavilla baxo aquel aspecto que les es propio; si aun quando parecia dominar á la fortuna, oia de mí da Venezuela los crímenes de los que la tiranizaban, sus oy tos, y su inminente peligro: si mi opinion es y fué tan pública qual no ha sido la de ningun otro, creo hallarme en el de léjos de imputarse seme una parcialidad decidida debe creerse que no

me inspira otra cosa que el amor al órden, y el deseo de que este se restablezca como el Rey quiere, y como el interes comun exíge.

El *Bárbaro* penetró hasta Carácas en 1813 con una rapidez inconcebible, y por causas que no es del caso indícar. Aquella irrupcion precedida de los horrores de la proscricion, del robo, de la violacion, del asesinato, hizo que todos los que pudieron ser envueltos en ella abandonasen sus casas, y se pusiesen en seguridad. Yo fuí uno de ellos á pesar de las promesas con que el Atila alhagaba á sus compatriotas, y me creí afortunado quando me ví distante de este suelo.

Una emigracion que no resolvió el Gobierno, sino cada qual por sí, y que fué executada en el espacio de pocas horas, no pudo ser universal. Emigráron los que anduviéron mas diligentes, y los que conociéron el estado verdadero de las cosas. Los no comprendidos en estas clases, y los de todos los demas pueblos, viéron bre sus cuellos el yugo del *Bárbaro*, sin haber podido evitarlo, y aun sin saber su usurpacion.

El desplegó toda la ferocidad que le es propia. Sus decretos acompañados con la pena de muerte, ò eran obedecidos, ò la pena executada. La fuerza estaba en su mano; la fuerza militar que obedece siempre á quien la manda, sin exâminar las causas y los fines, obraba segun sus deseos, comunicados por sus gefes, todos individuos de la gavilla. Los hombres de bien, y la masa general de los pueblos, ò sufrían este estado con la quietud y el silencio, ò se esforzaban á exteriores demostraciones de adhesion á su detestable sistema, quando veían que la indiferencia era un delito, ò que no debían exponerse al ridículo sacrificio de sus personas, que ninguna ventaja producía á la causa del Rey.

Por este estado de los pueblos, por la generalidad de su sana opinion, y por su aborrecimiento al dominio del *Usurpador*, los cuerpos pequeños que mandados por gefes valientes se le opusieron desde los principios, muy pronto se viéron engrosados de combatientes, con un aumento prodigioso; y quando el *Tirano* que dormía las provincias de Barcelona, Cumaná, la mayor parte de la de Carácas, y la isla de Margarita, apénas pudo reunir 4,500 hombres en Carabobo los cuerpos mandados por el brigadier D. Josef Cevállos, el coronel D. Josef Tomas Bóves, y el teniente coronel D. Sebastia llegaron á componer un total

de 15 á 16,000: de los quales apénas 1,000 eran europeos, y apénas la tercera parte era de personas del territorio que ocupaban, miéntras que las dos restantes pertenecian á los pueblos que dominaba el *Tirano*. De todos ellos volaban á buscar las banderas del Rey aun muchos de aquellos que en sus casas parecieron adictos al *Déspota*; y no es posible que sus familias siguiesen otra opinion.

El *Déspota* fué constantemente vencido en 56 batallas, y los efectos de las victorias fuéron aquellos que debian esperarse del furor de los combatientes, proporcional á la intimidación de sus relaciones. Venezuela quedó destruida: la tercera parte de su población desapareció, y el resto miserable, ò errante lleva sobre su semblante escrita la historia de esta guerra desastrosa. Parece que se acaba de sufrir un espantoso terremoto, y que se está en aquel estupor y asombro que siempre le sigue.

Se necesita mucha ignorancia para no conocer los medios de restaurar en quanto sea posible el órden y la prosperidad ya perdidas. Yo no dudo que todos los conocen; pero tampoco dudo que algunas veces se pospone este conocimiento á intereses ò pasiones particulares, y que el beneficio comun se sacrifica al bien individual.

Uno es el medio, ò mas bien el fundamento de esta suspirada è indispensable restauración: uno, muy fácil y muy necesario y debido. *Amor al Rey: obediencia al gobierno.*

Si se ama al Rey, se seguirá su exémplo, y como él hace sacrificios para restablecer la felicidad de estos sus vasallos, se haran tambien por los que le amen. Si se obedece al gobierno, todos deben callar: él solo ha de obrar: sus decisiones han de ser cumplidas, sin contradicción, con exáctitud. Nadie debe creerse autorizado para obrar por sí, para vengar sus agravios, para indemnizarse por su mano, para insultar, para gobernar à los demas. Los que así proceden, son unos perturbadores del órden público baxo el augusto nombre del Rey: se oponen à su restablecimiento: desean y prosiguen el desórden: son enemigos de nuestras leyes que prohiben tal conducta, y la condenan y casuigan como un crímen. *Si se ama al Rey, si se obedece al gobierno, como aquel ha de amarse, y este debe ser obedecido, Venezuela volverá à caminar à su prosperidad con proporción à las ruinas en que existe. De lo*

contrario en vano se trabajaría: en vano se esperaría: una sucesion de venganzas, de odios y resentimientos irían consumiendo los miserables restos que quedan.

Al gobierno toca calificar los delinquentes en las turbaciones pasadas: los particulares deben solo obedecer sus decisiones. Al gobierno se manifiesta en sus indagaciones y juicios la verdad de las cosas: à los particulares las mas veces se les oculta, y solo juzgan por voces vagas, por opiniones erradas, ò por especies que inventa ò difunde la malignidad, ò el interes.

Movidos por estas causas, por fines quizá de otra naturaleza, y sin prevision de los perjuicios que en sí envuelve semejante conducta, algunos han procurado que recaiga la fea è ignominiosa nota de la rebelion sobre esta capital, en la que la han supuesto mas general; miéntras que otros engañados, ò apoyados sobre principios falsísimos, han atribuido esta infame generalidad à todos los pueblos de la provincia: la han atribuido sin límites, sin restricciones, sin exceptuar clases, sexôs, y personas.

Una imputacion tan injusta como arbitraria, tan opuesta à la verdad, tan contraria à todo sistema de pacificacion, tan depresiva del honor de la generalidad de Venezuela, tan impropia para restablecer la tranquilidad y confianza pública, tan incapaz por todos respetos de curar los gravísimos males que se han padecido y padecen, y de restaurar la union y el amor, cuya pérdida es un mal: una imputacion tan peligrosa y funesta debe ser combatida, atacada y destruida para el bien de estos pueblos desgraciados, en obsequio de la verdad y de la justicia, para desengaño de aquellos á cuya imprecaucion ò ligereza haya podido alucinar, ò seducir, y para confusion de los otros en quienes ha encontrado lugar por la malicia, la venganza, el vil interes personal, ò otras pasiones mas baxas.

Dexaré á un lado la fuerza de los exércitos que han destruido al *Tirano*, cuya mayoría solo no conoce el que no quiere conocerla: olvidaré la constante decision de todos los pueblos de Los-Llanos por la causa del Rey, tan notoria que no pudo ménos de manifestarla al público baxo su firma D. Tomas Montilla en la exposicion que dió à luz despues de la derrota de Santa Catalina. Pero presentaré testimonios mas irrefragables que los de los mismos sediciosos; al leer los que presentare, el mundo juzgará, esta torpe imputacion desaparecerá, y sus autores ò sequaces ocuparan el lugar que el mundo justo è impar s dé.

1.º — En la privacion de los arbitrios que subministra á esta provincia el comercio marítimo dando salida á nuestras producciones, debe ocurrirse á qualesquiera otros para defendernos de nuestros enemigos, y expulsarlos para siempre del territorio de Venezuela.

Varios se han adoptado, pero ninguno con buen éxito. Preciso es, pues, que los hijos del pais traigan á su memoria las melancólicas escenas que tendrian que esperar si sucumbiésemos á nuestros opresores. No basta jactarnos de patriotas, ni probar que lo somos con voces aereas è insignificantes: hechos y sacrificios son los indicantes ménos expuestos al riesgo de la equivocacion.

El departamento de Carácas que por todos respetos ha debido hacerlos mayores que otro alguno para exterminar á los tiranos, y conservar el gran concepto que se merece en todos tiempos por la liberalidad de sus sentimientos, *ha sido por desgracia el que ménos ha contribuido á sostener nuestra gloriosa lucha.* Mérida solamente aunque desolada por el terremoto y por las tiranías de los gobernantes españoles, ha entregado treinta mil pesos, y ochocientas caballerías para el sostenimiento del estado.

Los habitantes de Carácas se han comportado de diverso modo. Ya no hay esperanzas de que se modelen voluntariamente por aquella provincia, y aun por otras, y se necesitan medidas coactivas para hacerles entender su deber. Por tanto el General en jefe dispone que se exijan desde luego en esa capital donativos forzados á proporcion de los haberes de cada uno, entrando ademas baxo el mismo respeto todo americano cuyas opiniones políticas hubiesen sido contrarias al sistema republicano de Venezuela. La imposibilidad solamente podrá eximir á unos y otros de este deber; y el pasar por las armas á tres ò quatro que lo rehusen, enseñaran á los demas á obedecer.

Dios, &c. Quartel general de Valencia 21 de septiembre de 1813. 3.º y 1.º — *Antonio Muñoz Tébar.* — Ciudadano comandante general de la provincia de Carácas.

2.º — *Josef Félix Rivas,* general de division, gobernador militar de Carácas, y comandante general de la provincia.

El gobierno ha visto con el mayor dolor el ningun efecto producido por el alarma tocado en la mañana de este dia, y c no quiere creer que unos habitantes que han experimentado ya

da la ferocidad del yugo español, se hagan sordos al convite que su patria les ha hecho para salvarse y salvarlos. Este escandaloso procedimiento me obliga à tomar medidas enèrgicas y vigorosas, y à desembainar la espada para el americano indolente, pusilánime, ò malvado que en momentos críticos no contribuya con su persona à la defensa comun.

Se repetirá, pues, el toque de alarma à las quatro de la tarde de este dia, y todo aquel que no se presente en la plaza mayor, ò en el canton de capuchinos, y se le encontrare en la calle, ò en su casa, sea de la edad ò condicion que fuese, será pasado por las armas sin mas que tres horas de capilla, ni otra justificacion que la bastante para acreditar su inasistencia. Y para que llegue à noticia de todos se publicará por bando à usanza militar en casi todas las esquinas de las calles de esta ciudad. Carácas 15 de noviembre de 1813, 3.º y 1.º *Josef F. Rivas.*—*Cárlos Soublet*, secretario.

3.º —A mi llegada à este pueblo, que fué el dia de ayer 12 del corriente, tuve la desgracia de observar cierta displicencia ò desagrado en sus vecinos, que me hizo entrar en confusion; pero apénas el venerable cura despues del evangelio leyó la gaceta extraordinaria que anuncia el detall de la absoluta y completa destruccion de nuestros enemigos en Acarigua, quando vine en conocimiento del motivo de la tristesa de este pueblo y su dolor; mas para asegurar con mas solidez el juicio que inmediatamente formé, pasé yo mismo despues de haber salido de la iglesia à publicar la misma gaceta, convocando al pueblo al son de tambor batiente. De esta solemne publicacion se siguió la confirmacion del juicio referido que es la ninguna adhesion, ò mas bien la enemiga oposicion à nuestro actual gobierno, que como en su propio trono reyna en todos los habitantes de esta mi infortunada tenencia.

V. S. atendiendo à que me encuentro sin auxilio para obrar en los lances que ya empiezan à presentarseme, y á que estoy expuesto sin esperanza alguna de remediar el mal en la actual situacion en que me hallo, sin hombres adictos al sistema, sin armas capaces de hacermé respetar, y en el centro de tantos enemigos, se ha de servir V. S. ò auxiliarme con correspondiente fuerza para obrar, ò removerme de este encañal, pues mi decidido patriotismo mas claro aun que la luz del 1.º de Mayo, dia, creo no es un delito que haya atraido sobre mí un anatema tal como el de condenarme á una muerte

civil, viviendo entre estas bestias y al evidentísimo peligro de muerte natural, viviendo entre tantos enemigos indefenso.

Los montes que rodean este mísero pueblo, son sin duda la guarida de los criminales canarios y europeos que se han escapado á las celosas diligencias del gobierno. Con ellos se comunican estas gentes, y en su compañía viven algunos criollos de este pueblo de los mas enemigos de la causa. Seguramente que para aprehenderlos es indispensable el socorro de la gente armada que he pedido.

Salud y libertad. Teques 13 de diciembre de 13, 3.º y 1.º
Esteban Llanes.—Al C. Cristobal de Mendoza, G. P. del E. (*)

4.º —Quando llegué á este pueblo á encargarme de la comandancia, fué mi primer objeto observar sus habitantes, para por sus operaciones formar mi modo de conducirme, y dar parte á V. S. de la condúcta que observase en ellos, como en efecto lo hago ahora diciendo que este vecindario no tiene opinion ni sistema, y ademas son tan enemigos de que los acupen en algun servicio, que se estan meses enteros, segun informes, sin venir al pueblo: se les cita para para patrullas ó postas, y estan enfermoss, ò se les olvida la citacion; bien que á mí no me ha sucedido, pues estoy seguro que si yo los citase habian de venir, ò me haria obedecer; pero aun no estoy en el ejercicio de mis funciones, porque aunque he pedido al justicia las listas ò padron del pueblo, no lo he conseguido, y últimamente le he pasado oficio para que me presente el sábado 1.º del próxímo enero en la plaza todos los hombres, y creo firmemente no se verificará, por lo que consulto à V. S. que medios tomaré, pues aunque yo no los ignore, quiero que sea con acuerdo de V. S. como mi gefe principal. Los vecinos que se pueden contar patriotas, no pasan de veinte; y los demas en mi concepto son indiferentes, y algunos realistas ocultos.

Ayer sucedió que para una mula que necesitaba el C. capitán Ruperto Delgado para seguir su destino, fué preciso andar todo el

(*) Al leer con atencion las expresiones de este escrito, colocará qualquiera á su autor en el rango de los primeros personeros de la sedicion. Sin embargo, él es un nuevo comprobante de quanto en estas situaciones políticas engañan las exterioridades. Yanes algunos dias despues de haberlo dirigido al gobernador Mendoza desapareció de los Teques acompañado de mas de 400 de estos mismos hourados vecinos: se presentó al ejército de Bóves, y obró con ellos hasta la ocupacion de esta capital.

pueblo, hasta que despues de mil preámbulos se consiguió una, porque todos los mas las ocultaban.

Yo no cumpliria con mi deber si no hiciese à V. S. presente lo que llevo expuesto para su conocimiento.

Dios, &c. Petare y diciembre 28 de 1813, 3.º y 1.º — *Blas Paz del Castillo*.—C. comandante general de la provincia.

5.º — Josef Félix Rivas, general de division y comandante general de esta provincia, &c.

El gobierno ha observado cón el último disgusto no solo la falta de concurrencia de los habitantes de esta ciudad al toque de alarma executado en la mañana del dia de ayer, sino el pequeño número de bestias, monturas, escopetas y pistoias que han presentado con respeto al que verdaderamente existe en ella. El gobierno sabe poco mas ò ménos con quantas puede contar, y en poder de quienes se encuentran estos indispensables artículos para la defensa comun, y si ha guardado silencio hasta este momento, ha sido solo por dar lugar à que cada qual presentase quanto tenia, y que con tan justo motivo le pide su patria.

Esta conducta léjos de estimularlos ningun efecto ha producido, y me obliga à anunciar à todos, que si en el dia no se presentan todas las escopetas, bestias de sillas y monturas. y todos los hombres en estado de llevar armas, se trataran los infractores del modo mas severo.

Desde este momento solo el hombre inválido debe hallarse sin destino: solo debe tener armas el que esté dedicado à la guerra: y solo se verá à caballo el que pertenezca à la caballería.

À todos los ciudadanos toca celar el cumplimiento de estas disposiciones, tanto mas necesarias, quanto que de ellas depende nuestra propia seguridad y conservacion.

Carácas 6 de febrero de 1814, 4.º y 2.º — *Josef F. Rivas*.

6.º — Ciudadano Josef Félix Rivas, &c.

Observando la comandancia que à pesar de las órdenes expedidas para que los habitantes de esta ciudad y sus inmediaciones no emigren à otros parages sin legítimo pasaporte, algunos lo han executado escandalosamente sin este requisito, trasladándose à la Guayra y otros puntos, de donde seran traídos y escarmentados severamente; y que sin embargo de haberse tocado ayer la señal de alarma, se presentáron muy pocos individuos, mostrando en esta

conducta que desprecian las disposiciones del gobierno, y ven con indiferencia el riesgo de la patria; desde luego ha resuelto esta comandancia que ninguna persona pueda salir de la capital sin pasaporte del gobierno, que no le franqueará sino à las mugeres; en inteligencia de que los que quebranten esta órden seran castigados con la misma ò mayor severidad, por quanto es mayor la delinquencia: que esta tarde se toque otra vez la generala, à cuya señal deberan presentarse en la plaza mayor todos los hombres que existan en la capital de la edad de doce años para arriba, con advertencia de que el que no lo verificare y se encuentre sin estar comprendido en las listas que se formaran de los que concurren, será pasado inmediata è irremisiblemente por las armas en esta misma tarde y noche, y en los dias subseqüentes; cuya providencia me ha obligado à tomar la escandalosa renuencia de estos habitantes, que debiendo dar exémplo à los demas de la provincia, se manifiestan con la mayor indolencia en semejantes ocasiones en que cada qual habia de hacer por su parte quanto es preciso y de su mayor obligacion para el servicio de la república. Publíquense por bando estas disposiciones, haciéndose entender à los habitanses de esta ciudad, que la comandancia general desplegará en su observancia y execucion una energía igual ò mayor à la indulgencia y bondad que hasta ahora ha mostrado, pues así lo exige la salvacion de la patria, que es uno de los primeros deberes de todo ciudadano.

Carácas marzo 13 de 1814, 4.º y 2.º — *Josef F. Rivas.*

7.º — Ha recibido S. E. el oficio de V. S. del 20 con las proclamas que incluye, y se encontraron en la correspondencia de Rosete, por las que V. S. viene en conocimiento, que tanto de este cuartel general como de Carácas, recibe Bóves frecuentes y exactos informes de quanto pasa entre nosotros. En contestacion S. E. me manda decir à V. S. que de intento se hiciéron públicas en este cuartel las noticias que contienen, y aun se han vociferado despues de uno à otro exército.

Dios, &c. Cuartel-general-libertador de San Mateo marzo 24 de 1814. — *Antonio M. Tebar.* — Benemérito C. G. de la. P. (†)

8.º — Excmo. Señor. — Por un parte que dé el comandante de

(†) Es de notarse que para esta fecha hebia sido ya exectado el asesinato universal de españoles y canarios.



la vanguardia del ejército de oriente C. coronel Leandro Palacio con fecha 7 del corriente, ha llegado à noticia del Libertador habersele desertado de los batallones de su mando Valencia y Barlovento cerca de doscientos hombres, y dispone haga V. E. solicitarlos en esa ciudad y pueblos circunvecinos, y que luego que sean aprehendidos, sean pasados por las armas.

Dios, &c. Quartel general de Valencia abril 9 de 1814, 4. y 2. *Antonio M. Tébar.*—Excmo. Sr. general en jefe de los ejércitos nacionales.

Tal es el concepto que esta ciudad, Petares, Los-Teques, y aun su mismo ejército merecieron al *Inhumano*. Tal el mismo que tenía respecto de otros muchos, y que se manifiesta en órdenes y oficios de la propia naturaleza. Su testimonio no puede engañar: es uno de los mas privilegiados y necesarios para la calificación de los hechos. Caracas 12 de marzo de 1815.

Josef Domingo Diaz.

Por cartas de Santómas de principios de este mes sabemos que el llamado *Almirante Piar* ha arribado allí fugitivo de La-Margarita: que el famoso Bermúdez ha muerto de miseria en esta isla con otros cólegas suyos; y que el corzario Bianchy quedaba preso en San-Martin en virtud de reclamaciones del Sr Capitan general de Puerto-Rico hechas por medio del comandante de la Galatea, correo de S. M. que aquel habia robado.

Güiria y todas sus dependencias han sido ocupadas por el vencedor de Maturin. En oficio de 17 de febrero último este dice: *que despues de la derrota que han sufrido los sediciosos en Güiria, no asoma siquiera una vela de ellos por toda la costa, y concluye. No han quedado ni aun reliquias de esta iniqua raza en toda la Costa firme, y con brevedad marchó para el rincónsillo de la miserable Margarita.*

Ayer à las doce del día formados en la plaza mayor de esta capital los batallones del Rey y La-Corona, dos esquadrones de caballería, y una brigada de artillería, se colocó en la horca la cabeza del llamado *General Josef Félix Rivas*, llegada la noche ánes de Barcelona, y puesta en ella el mismo gorro encarnado con que se hizo aquí distinguir en el tiempo de su triunvirato.

Caracas: impreso por D. Juan Gutierrez y Diaz, calle de la Palma.